

Fichero 1.- Padrón Municipal de Habitantes.

- 1.- Fichero a suprimir: PMH
- 2.- Código de inscripción: 1960030061
- 3.- Motivo de supresión: Adaptación a la normativa vigente de extranjeros
- 4.- Fichero Destino: PADRÓN MUNICIPAL

Fichero 2.- Fichero de personal.

- 1.- Fichero a suprimir: FP
- 2.- Código de inscripción: 1960030062
- 3.- Motivo de supresión: Adaptación al estatuto del empleado público.
- 4.- Fichero Destino: PERSONAL

Fichero 3.- Fichero maestro de contribuyentes.

- 1.- Fichero a suprimir: FMC
- 2.- Código de inscripción: 1960030063
- 3.- Motivo de supresión: Incluir a cada contribuyente en su tributo
- 4.- Fichero Destino: TASAS LOCALES, CONTRIBUCIONES, IBI, IAE, IVTM, ICIO, PLUSVALIA, SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CATASTRO, CONTABILIDAD.

Fichero 4.- Fichero de relaciones económicas con terceros.

- 1.- Fichero a suprimir: FRET
- 2.- Código de inscripción: 1960030064
- 3.- Motivo de supresión: Reorganización de ficheros municipales
- 4.- Fichero Destino: CONTABILIDAD

En Aledo, 20 de febrero de 2008.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Aledo

3614 Nombramiento.

Se hace público el nombramiento de D.^a Olaya M.^a García Martínez, con DNI. 23.258.618-Y, funcionario de carrera, Grupo: C2, como Auxiliar Administrativo, de D. Francisco Javier Andreo Cánovas, con DNI. 23263414-H, funcionario de carrera, Grupo: B, como Ingeniero Técnico Agrícola. Y a D. Francisco José Alcaraz Andreo, con DNI. 23.279.031-H, funcionario de carrera, Grupo C2, como Conserje de Edificios Públicos.

Los nombramientos se realizan mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha de 27 de diciembre de 2007, una vez concluidos los procesos selectivos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por la legislación vigente.

Aledo, 20 de febrero de 2008.—El Alcalde-Presidente, Simón Alcaraz Alcaraz.

Aledo

3625 Adjudicación contrato de obras.

Adjudicado el contrato de las obras "Nuevo Pabellón de usos múltiples C.P. San Cristóbal", se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, con el siguiente resultado:

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aledo.

Modalidad de adjudicación: procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación ordinaria.

Fecha de adjudicación: 08/02/2008.

Adjudicatario: Urbanizaciones, viaductos y saneamientos, S.L. CIF: 73086522.

Precio: 461.461,19 €

El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Cartagena

4004 Aprobación inicial del proyecto de división de la Unidad de Actuación n.º 1 de Santa Ana.

Expte: GEDU2006/6

En la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha cinco de diciembre de dos mil siete se adoptó acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de División de la Unidad de Actuación n.º 1 de Santa Ana, presentada por D. Clemente William García de la Riva.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

Severiano Moral Belmonte

Andrés Sánchez García

Lo que se publica para conocimiento de los anteriores interesados, advirtiéndoles que el correspondiente Proyecto permanecerá expuesto al público en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4 a fin de que si lo estiman oportuno, presenten las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente.

Cartagena, 25 de marzo de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

4005 Acuerdo sobre dejar en suspenso la tramitación del expediente de gestión por concertación indirecta de la Unidad de Actuación n.º 6 Sector II de Los Nietos y aprobar inicialmente el Proyecto de Redelimitación.

Expte: GEDU2007/4

En la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha cinco de diciembre de dos mil siete se adoptó acuerdo sobre dejar en suspenso la tramitación del expediente de gestión por concertación indirecta de la Unidad de Actuación n.º 6 Sector II de Los Nietos y aprobar inicialmente el Proyecto de Redelimitación, presentado por Promociones Peñalver Garcerán, S.L.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

Mariano Navarro Almonacid

M.ª Rosario Martínez Zapata

Lo que se publica para su conocimiento y efectos haciéndoles saber lo siguiente:

1.º) En cuanto a la suspensión de la tramitación del expediente de gestión por concertación indirecta de la U.A. n.º 6 Sector II de Los Nietos, el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, si bien y aún así, contra esta resolución podrán interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

2.º) En cuanto a la aprobación inicial del Proyecto de Redelimitación de la U.A. n.º 6 Sector II de Los Nietos, comunicales que dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4 a fin de que si lo estiman oportuno, presenten las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente.

Cartagena, 25 de marzo de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cieza

3613 Padrón correspondiente al primer semestre de 2008.

Don Antonio Tamayo González, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que confeccionado y aprobado el padrón correspondiente al primer semestre de 2008 de la tasa sobre

recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos, queda expuesto en este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Contra la inclusión en el mismo puede interponerse el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, referido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

El presente anuncio se hace público para general conocimiento y produce iguales efectos que la notificación individual a cada interesado prevista en el artículo 102 la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Cieza, 12 de marzo de 2008.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Jumilla

4100 Aprobación definitiva modificación Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), ejercicio 2008.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Jumilla sobre la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), para el ejercicio 2008, de fecha 26 de noviembre de 2007, texto que ha sido corregido por Acuerdo de Pleno de fecha 31 de marzo de 2008 al haberse detectado un error de hecho en el mismo, y cuyo texto íntegro, una vez corregido, se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 1.º- Hecho imponible y exenciones.

1. Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Municipio.

2. Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

a) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.